

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 1.118/2016

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de abril 2016, se procede a subsanar las Bases publicadas para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Arquitecto Técnico Municipal, de la Plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento:

"Advertido error en el apartado f), de la Cláusula Segunda, de las Bases para la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de Arquitecto Técnico Municipal, para este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 51, de 16 de marzo de 2016, y

Resultando

Que en dicho apartado consta, entre las condiciones de admisión, "Ser funcionario/a de esta Corporación, del Grupo de Titulación C". Cuando debe decir "Ser funcionario de esta Corporación del Grupo de Titulación C, Subgrupo C1".

Considerando. Que esta Alcaldía es órgano competente, de conformidad al artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para la aprobación y subsanación de dichas Bases.

Por la presente vengo en resolver:

Primero. Subsanar el apartado f) de la Cláusula Segunda de las Bases para la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de Arquitecto Técnico Municipal, que debe decir: "Ser funcionario de esta Corporación del Grupo Titulación C, Subgrupo C1".

Segundo. Publíquese dicha subsanación en el Boletín Oficial de la Provincia, BOJA y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fernán Núñez, a 4 de abril de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Elena Ruiz Bueno.